



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/31
8 de abril de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima segunda Reunión
Montreal, 12 - 16 de mayo de 2014

PROPUESTA DE PROYECTO: KIRGUISTÁN

Este documento consta de las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, tramo segundo y final)

PNUD/PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Kirguistán

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUD (organismo de ejecución principal), PNUMA

II) DATOS MÁS RECIENTES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2012	2,91 (tons. PAO)
--	-----------	------------------

III) DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (tons. PAO)								Año: 2013	
Sustancia química	Aerosoles	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Solventes	Agente de proceso	Usos de laboratorio	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-123									
HCFC-124									
HCFC-141b									
HCFC-141b en forma de polioles premezclados de importación									
HCFC-142b		0,66							0,66
HCFC-22		0,76		1,0	1,56				3,32

IV) DATOS DEL CONSUMO (tons. PAO)			
Consumo básico de referencia (estimación) 2009 - 2010:	4,1	Punto de partida para las reducciones agregadas sostenidas:	4,1
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIACIÓN (tons. PAO)			
Ya aprobado:	1,02	Pendiente:	3,08

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2014	2015	Total
PNUD	Eliminación de SAO (tons. PAO)	0,03	0	0,03
	Financiación (\$EUA)	5 755	0	5 755
PNUMA	Eliminación de SAO (tons. PAO)	0,02	0	0,02
	Financiación (\$EUA)	3 978	0	3 978

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	Total
Límites al consumo prescritos por el Protocolo de Montreal (estimación)			n.c.	n.c.	4,10	4,10	3,69	n.c.
Consumo máximo permitido (tons. PAO)			n.c.	n.c.	4,10	4,10	3,08	n.c.
Financiación acordada (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	47 520	0	0	5 280	0	52 800
		Gastos de apoyo	4 277	0	0	475	0	4 752
	PNUMA	Costos del proyecto	31 680	0	0	3 520	0	35 200
		Gastos de apoyo	4 118	0	0	458	0	4 576
Fondos aprobados por el ExCom (\$EUA)		Costos del proyecto	79 200	0	0	0	0	79 200
		Gastos de apoyo	8 395	0	0	0	0	8 395
Fondos de financiación total solicitados a la presente reunión para su aprobación (\$EUA)		Costos del proyecto	0	0	0	8 800	0	8 800
		Gastos de apoyo	0	0	0	933	0	933

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
--	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Kirguistán, el PNUD, como organismo de ejecución principal, ha presentado a la 72ª Reunión un solicitud de financiación para la segunda tramo de la etapa 1 del Plan de gestión de eliminación de HCFC¹ por un monto total que asciende a 9 733 \$EUA, compuesto por 5 280 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 475 \$EUA para el PNUD, y de 3 520 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 458 \$EUA para el PNUMA. La presentación de dicha solicitud incluye un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC y del plan de ejecución del tramo para el periodo de 2014 a 2015.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC

2. Durante el primer tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC se han ejecutado las actividades que se indican seguidamente: se ha formalizado una legislación nacional como respaldo a las resoluciones gubernamentales por las que se abordan la concesión de licencias de importación y la aplicación de las cuotas de importación de los HCFC, así como instrucciones a las autoridades responsables de su funcionamiento y ejecución; se han implantado reglamentos por los que se exige tener la certificación pertinente a todos aquellos que manipulen sustancias SAO (incluidos los HCFC) y se obliga a celebrar cursos de actualización de capacitación cada dos años. En lo atinente al sector de servicio y mantenimiento, se celebraron 12 talleres de capacitación: seis para funcionarios de aduanas y seis para técnicos de equipos de refrigeración a los que asistió un total de 400 participantes; se adquirieron 16 juegos de equipos/herramientas de servicio y mantenimiento y se distribuyeron entre los técnicos/centros de servicios de todo el país. Así mismo, se distribuyó una serie de publicaciones, murales, octavillas y otros materiales de incremento de la concienciación.

3. La Dependencia Nacional del Ozono fortaleció además la coordinación con las agencias gubernamentales responsables de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Como caso concreto, las deliberaciones se centraron en el papel de las autoridades aduaneras y en las prescripciones comunes a tales acuerdos. En lo tocante a la Dependencia Nacional del Ozono, se centró en la estrecha supervisión de las importaciones de SAO y en la ejecución del sistema de concesión de licencias de las mismas con objeto de mejorar la coordinación entre las partes interesadas.

4. A fechas de marzo de 2014, de los 79 200 \$EUA aprobados para el primer tramo, 76 879 \$EUA ya se habían distribuido (45 199 \$EUA para el UNDP y 31 680 \$EUA para el PNUMA). El saldo, de 2 321 \$EUA, se distribuirá a principios de 2014.

Planes anuales para el segundo tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC

5. Las principales actividades a ejecutar durante el segundo tramo del Plan de gestión de eliminación de HCFC incluyen:

- a) La supervisión ininterrumpida del uso de los equipos de recuperación y reciclaje distribuidos a los talleres de servicio y mantenimiento con el fin de asegurarse de que en la gestión de los HCFC los reutiliza en el país (PNUD) (4 000 \$EUA);

¹El Plan de gestión de eliminación de HCFC para Kirguistán lo aprobó el Comité Ejecutivo en su 63ª Reunión con objeto de reducir el consumo de tales sustancias en un 10 por ciento del consumo básico de referencia para el 1 de enero de 2015, a lo más tardar.

- b) La capacitación de 30 técnicos de equipos de refrigeración y el apoyo a la asociación de equipos de refrigeración (PNUMA) (3 000 \$EUA); y
- c) La supervisión de la ejecución del Plan de gestión de eliminación de HCFC (PNUMA, 520 \$EUA) (PNUD, 1 280 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Sistema en vigor para la concesión de licencias

6. De conformidad con la Decisión 63/17, se ha recibido del Gobierno la confirmación de que ya está vigente un sistema nacional viable de concesión de licencias y cuotas para la importación y exportación de HCFC, y de que dicho sistema es capaz de asegurar el cumplimiento para con el Protocolo de Montreal. La cuota de importación de HCFC para 2014 se ha establecido en 4,1 tons. PAO (es decir, el consumo básico de referencia). En lo que a los años posteriores respecta, la cuota anual se basará en los niveles permitidos en virtud del Protocolo de Montreal.

Consumo de HCFC

7. El consumo básico de referencia de los HCFC necesario para alcanzar el cumplimiento se ha establecido en 4,1 tons. PAO, partiendo del consumo real notificado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009 y 2010, como se recoge en el Cuadro 1. En la 63ª Reunión, el Gobierno de Kirguistán convino en establecer, como su punto de partida para la reducción acumulativa sostenida del consumo de HCFC, la cifra estimada del consumo básico de referencia de 4,42 tons. PAO, la cual es 0,32 tons. PAO más elevada que la del consumo básico de referencia establecido.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Kirguistán (2006-2012, datos en virtud del artículo 7)

HCFC	2009	2010	2011	2012	2013*	Consumo básico de ref.
Toneladas métricas						
HCFC-22	61,7	53,1	53,80	52,90	60,4	57,4
HCFC-141b	7,3	6,0	0	0	0	6,6
HCFC-142b**	3,0	2,2	0	0	10,2	2,6
Total (tm)	72,0	61,3	53,80	52,90	70,6	66,6
Tons. PAO						
HCFC-22	3,4	2,9	2,96	2,91	3,32	3,2
HCFC-141b	0,8	0,7	0	0	0	0,7
HCFC-142b**	0,2	0,1	0	0	0,66	0,2
Total (tons. PAO)	4,4	3,7	2,96	2,91	3,98	4,1

*Datos del programa de país presentados el 7 de abril de 2014.

**HCFC-142b presente en un R-406a (mezcla compuesta de HCFC-22/R-600a/HCFC-142b en la proporción de 55/4/41).

8. La Secretaría preguntó sobre el consumo de HCFC del país en 2013 y sobre la situación de cumplimiento de Kirguistán al respecto del objetivo de estabilización. El PNUD informó de que los datos oficiales del consumo en 2013 se están aún cotejando y verificando. Empero, el país ha presentado su informe de datos del programa de país para 2013, en el que se indica que el consumo total de Kirguistán para 2013 es de 3,98 tons. PAO, cifra que es ligeramente inferior al consumo básico de referencia de 4,1 tons. PAO. El PNUD explicó que, si bien el consumo total de HCFC-22 aumentó respecto de años anteriores, el volumen consumido para tareas de servicio y mantenimiento disminuyó, lo que se atribuye a

las actividades del Plan de gestión de eliminación de HCFC por el que se fomentaban buenas prácticas de trabajo entre los técnicos de servicio y mantenimiento y una menor demanda de refrigerantes. El incremento general experimentado en el consumo de esta sustancia se debió a una importación singular y única de R-406a (un refrigerante en cuya mezcla se incluyen HCFC-22/HCFC-142b/R-600a) que necesitaba una empresa de fabricación de espuma de poliestireno extruido. El PNUD indicó que el Gobierno de Kirguistán ya ha acometido medidas estrictas para controlar estas importaciones en el futuro.

9. La cuota para 2014 se ha establecido de conformidad con las medidas de control que se recogen en el Protocolo de Montreal.

10. Según el PNUD, se prevé que la prohibición oficial de las importaciones de HCFC-141b esté en vigor a principios de 2014. No obstante, no se notificaron importaciones de esta sustancia con posterioridad a 2010.

11. La Secretaría tomó nota también de que en la presentación de solicitud de financiación de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC, Kirguistán había indicado que las importaciones de HCFC-141b cesarían a finales de 2010².

Informe sobre la marcha de las actividades

12. El PNUD informó de que una de las actividades englobadas en la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC, a saber, el desarrollo de un sistema de gestión de refrigerantes formulados con HCFC, se había concebido y diseñado para gestionar la reutilización de tales HCFC, suministrando para ello herramientas y equipos de recuperación a los grandes talleres de servicio y mantenimiento. Durante la ejecución del proyecto, el Gobierno solicitó que ello se rediseñara y convirtiera en un proyecto de demostración en el que se intentara montar y demostrar localmente un sistema de refrigeración a pequeña escala de funcionamiento por CO₂ con objeto de promover mayores beneficios para el clima. La idea era demostrar a los técnicos de servicio y mantenimiento el uso de esta tecnología y facilitar así una experiencia que allanara y animara su aplicación en mayor medida. No obstante, durante el proceso de licitación se descubrió que el costo de este proyecto de demostración excedería del presupuesto asignado a este componente. Por ende, el Gobierno decidió proceder con la propuesta anterior de adquirir y suministrar equipos, lo que se llevó a cabo en este periodo. Según el PNUD, cabe la posibilidad de que esta demostración se considere para la etapa II.

13. El PNUD facilitó también información adicional atinente al programa calendario de certificación de técnicos y explicó que viene plenamente respaldado por legislación nacional. Además, el organismo responsable por la ejecución del Sistema está implantando estrictas actividades de supervisión, entre las que se incluyen las inspecciones sin previo aviso de usuarios finales y de talleres de servicio y mantenimiento para asegurar que estos refrigerantes sólo los puedan manipular los técnicos titulados. El componente de supervisión asegurará la mejora en la calidad del servicio y mantenimiento de tales equipos. Se da también la circunstancia de que existe una demanda de técnicos bien cualificados, formados y certificados procedentes de Kirguistán entre sus países circundantes, lo que constituye otro incentivo para la ejecución efectiva del programa calendario de certificación de técnicos.

14. La Secretaría tomó nota de que el Gobierno de Kirguistán, por mediación del PNUD, como organismo director de ejecución, había presentado también una solicitud de financiación de una preparación de proyecto con miras a la etapa II del Plan de gestión de eliminación de los HCFC, en

² Propuesta de proyecto: Kirguistán (UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/37).

sintonía con la Decisión 71/42. Ello se considera bajo los programas de trabajo³ del PNUMA y del PNUD⁴ que se debatirán en la 72ª Reunión.

Revisión del Acuerdo de Plan de gestión de eliminación de HCFC

15. El Plan de gestión de eliminación de HCFC para Kirguistán antes de establecerse el consumo básico de referencia de HCFC necesario para alcanzar el cumplimiento. Por consiguiente, al aprobar dicho plan de gestión, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría, entre otras cosas, actualizar el apéndice 2-A (“Los objetivos y la financiación”) del Acuerdo con arreglo a las cifras correspondientes al consumo máximo admisible, y notificar consecuentemente al Comité de los niveles de consumo resultantes (Decisión 63/35 d)). Partiendo de los datos notificados por el Gobierno de Kirguistán en virtud del artículo 7 y de su programa revisado de eliminación, el párrafo y los apéndices revisados pertinentes del Acuerdo se han actualizado, y se ha añadido un nuevo párrafo para indicar que el Acuerdo así actualizado sobreesee el alcanzado en la 63ª Reunión, como así se recoge en el anexo I del presente documento. El Acuerdo revisado completo se adjuntará al informe final de la 72ª Reunión.

Conclusión

16. La Secretaría tomó nota de que el sistema de cuotas y concesión de licencias de importación está vigente y que será capaz de habilitar las reducciones en el consumo de los HCFC conforme al programa de eliminación del Protocolo de Montreal. Las actividades en el sector de servicio y mantenimiento siguen en curso y avanzando y se están ejecutando debidamente en estrecha coordinación con las partes interesadas. Como ya notificaron el PNUD y el PNUMA, la capacitación de instructores y de técnicos, así como de los funcionarios de aduanas, y la dotación de todos ellos con herramientas y materiales de capacitación, asegurará la sustentabilidad a largo plazo de las actividades propuestas en la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC. Por ende, el país está en vías de alcanzar las medidas de cumplimiento del Protocolo de Montreal atinentes a la estabilización y a la reducción del consumo del 10 por ciento a las que se comprometió en la etapa I del Plan de gestión de eliminación de los HCFC. Además, el HCFC-141b, que se incluyó en el cálculo del consumo de HCFC para llegar a la cifra del consumo básico de referencia, ya no se importa al país.

RECOMENDACIÓN

17. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:
- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC para Kirguistán;
 - b) Tome nota de que la Secretaría del Fondo ha actualizado el párrafo 1, los apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de Kirguistán y el Comité Ejecutivo, basándose la cifra de consumo básico de referencia de HCFC establecido, y de que se ha añadido un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo así actualizado sobreesee el aprobado en la 63ª Reunión, como se recoge en el anexo I del presente documento;
 - c) Tome nota ulteriormente del punto de partida revisado para la reducción acumulativa sostenida en el consumo de HCFC de 4,1 tons. PAO, calculado utilizando el consumo real de 4,4 tons. PAO y de 3,7 tons. PAO, notificados para 2009 y 2010, respectivamente, en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal; y

³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/15.

⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/72/14.

- d) Solicite al Gobierno de Kirguistán, al PNUD y al PNUMA que presenten el informe de terminación de proyecto ante el Comité Ejecutivo en la última reunión de 2016, a lo más tardar.

18. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo y definitivo tramo de la etapa I del Plan de gestión de eliminación de HCFC para Kirguistán, y de los correspondientes planes de ejecución de tramas de 2014-2015, junto con los gastos de apoyo conexos a los niveles de financiación que se recogen en el cuadro que se indica seguidamente:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	5 280	475	PNUD
b)	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	3 520	458	PNUMA

Anexo I

TEXTO A INCLUIR EN EL ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE KIRGUISTÁN Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LOS HIDROCLOROFLUOROCARBONOS (HCFC)

(Los cambios pertinentes figuran en negritas para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento al que han llegado el Gobierno de Kirguistán (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **3,08** toneladas PAO antes del 1 de enero de 2015 en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

16. El presente Acuerdo actualizado sobresee el Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Kirguistán y el Comité Ejecutivo en la 63ª Reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICES

APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	3,2
HCFC-141b	C	I	0,7
HCFC-142b	C	I	0,2
Total			4,1

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Particulares	2011	2012	2013	2014	2015	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.c.	n.c.	4,10	4,10	3,69	n.c.
1.2	Consumo máximo total permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.c.	n.c.	4,10	4,10	3,08*	n.c.
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal, PNUD, (\$EUA)	47 520	0	0	5 280	0	52 800
2.2	Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	4 277	0	0	475	0	4 752
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante, PNUMA, (\$EUA)	31 680	0	0	3 520	0	35 200
2.4	Gastos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	4 118	0	0	458	0	4 576
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	79 200	0	0	8 800	0	88 000
3.2	Costo total de apoyo (\$EUA)	8 395	0	0	933	0	9 328
3.3	Costo total convenido (\$EUA)	87 595	0	0	9 733	0	97 328
4.1.1	Eliminación total convenida de HCF-22 por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)						0,32
4.1.2	Eliminación de HCF-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)						0
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCF-22 (toneladas PAO)						2,88
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)						0,70**
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)						0
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (toneladas PAO)						0
4.3.1	Eliminación total convenida de HCFC-142b por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)						0
4.3.2	Eliminación de HCFC-142b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)						0
4.3.3	Consumo admisible remanente de HCFC-142b (toneladas PAO)						0,20

* El consumo máximo permitido es aplicable a los HCFC-22 y a los HCFC-142b, dado que la prohibición de importar HCFC-141b se ejecutará definitivamente.

** El consumo de HCFC-141b se eliminará totalmente para 2015 sin la asistencia del Fondo Multilateral.